



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ADMISORIO							
FECHA	TRECE (13) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)						
RADICADO	05001	31	05	017	2024	10042	00
ACCIONANTE	YERSON ANDRES LONDOÑO GUERRERO						
ACCIONADAS	FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - FIDUPREVISORA S.A. SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA						
PROCESO	ACCION DE TUTELA						

Se ADMITE la presente Acción de Tutela incoada por el señor YERSON ANDRES LONDOÑO GUERRERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 8.161.723 en contra del FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - FIDUPREVISORA S.A. y la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA por considerar vulnerado el derecho fundamental de SEGURIDAD SOCIAL, VIDA EN CONDICIONES DIGNAS, DEBIDO PROCESO, MINIMO VITAL, presuntamente vulnerado por las entidades accionadas.

Se dispone darle el trámite correspondiente al tenor de lo dispuesto en el Decreto 2591 de 1991, Reglamentado por el Decreto 306 de 1992.

Se notificará la presente acción de Tutela al doctor MAURICIO MARIN, en calidad de representante legal de la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., y al Dr. MAURICIO ALVIAR RAMIREZ en calidad de SECRETARIO- SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA, o quienes estén facultados para recibir notificación para lo cual se le concederá un término de DOS (02) días para que presenten los informes respectivos de los motivos que dieron lugar a la interposición de esta acción o para que cumplan con la petición de la accionante.

De ser necesario se practicarán las pruebas solicitadas y de oficio tendientes a la decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb1581e5196d9e5e79abc2f1c25c39a097c2dd1b335af3dae0e80922855f4e6d**

Documento generado en 13/03/2024 01:10:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>